



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de D. Pablo González Chaves se ha solicitado licencia ambiental para 20 cabezas de ganado equino de aptitud cárnica en régimen extensivo (11,40 UGM) en la parcela 581 del polígono número 505, de la localidad de Lezana de Mena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.1 del R.D. Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 8 de noviembre de 2019.

La alcaldesa,  
Lorena Terreros Gordón